

0340-DRPP-2025. - DEPARTAMENTO DE REGISTRO DE PARTIDOS POLÍTICOS. San José, a las ocho horas con treinta y ocho minutos del diez de febrero de dos mil veinticinco.
Proceso de conformación de estructuras del partido CREEMOS en el cantón SANTA ANA de la provincia SAN JOSE.

En auto n°0122-DRPP-2025 de las catorce horas con cincuenta y cuatro minutos del quince de enero de dos mil veinticinco, este Departamento de Registro le indicó al partido **CREEMOS** que, según las designaciones realizadas en la asamblea celebrada el día veinte de diciembre del año dos mil veinticuatro, la estructura del cantón **SANTA ANA**, de la provincia de **SAN JOSE**, se encontraba integrada de manera incompleta, ya que los nombramientos de Arelys Sofía Vindas Rojas, cédula de identidad 117040208, como presidenta propietaria y delegada territorial propietaria, Francisco Javier Rivera Sibaja, cédula de identidad 203850377, como presidente suplente, María Esther Morales Umaña, cédula de identidad 107190653, como secretaria propietaria y delegada territorial propietaria y Francisco Rivera Solís, cédula de identidad 115140959, como secretario suplente y delegado territorial, se realizaron en ausencia sin que constara su consentimiento por escrito.

En fecha treinta de enero del año dos mil veinticinco, el partido **CREEMOS** celebró una nueva asamblea en el cantón de **SANTA ANA** de la provincia de **SAN JOSE** la cual cumplió con el quórum de ley requerido para sesionar, designando en ausencia a la señora Nuria Cristina Morales Artavia, cédula de identidad 107480849 como delegada territorial suplente.

Posteriormente, en fecha cuatro de febrero de dos mil veinticinco, la agrupación política aportó las cartas de aceptación de los nombramientos en ausencia descritos anteriormente, así como la renuncia del señor Rivera Sibaja al cargo de delegado suplente, aceptando el puesto de delegado territorial propietario, en virtud de la doble designación en la asamblea celebrada el veinte de diciembre de dos mil veinticuatro, subsanando la inconsistencia señalada en auto de cita.

Así las cosas, la estructura designada por el partido de cita queda integrada en **forma completa** de la siguiente manera:

**PROVINCIA SAN JOSE
CANTÓN SANTA ANA**

COMITE EJECUTIVO
Cédula Nombre

Puesto

117040208	ARELYS SOFIA VINDAS ROJAS	PRESIDENTE PROPIETARIO
107190653	MARIA ESTHER MORALES UMAÑA	SECRETARIO PROPIETARIO
111060476	MARIO ALBERTO SALAZAR SANDI	TESORERO PROPIETARIO
203850377	FRANCISCO JAVIER RIVERA SIBAJA	PRESIDENTE SUPLENTE
115140959	FRANCISCO RIVERA SOLIS	SECRETARIO SUPLENTE
106350240	EMILCE MARIA SIBAJA VASQUEZ	TESORERO SUPLENTE

FISCALÍA

Cédula	Nombre	Puesto
106160499	CARLOS HUMBERTO ARAYA CAMPOS	FISCAL PROPIETARIO
106130748	SONIA YALILE MORA GUERRERO	FISCAL SUPLENTE

DELEGADOS

Cédula	Nombre	Puesto
106350240	EMILCE MARIA SIBAJA VASQUEZ	TERRITORIAL PROPIETARIO
111060476	MARIO ALBERTO SALAZAR SANDI	TERRITORIAL PROPIETARIO
107190653	MARIA ESTHER MORALES UMAÑA	TERRITORIAL PROPIETARIO
203850377	FRANCISCO JAVIER RIVERA SIBAJA	TERRITORIAL PROPIETARIO
117040208	ARELYS SOFIA VINDAS ROJAS	TERRITORIAL PROPIETARIO
117980392	SOFIA ARAYA SIBAJA	TERRITORIAL SUPLENTE
115140959	FRANCISCO RIVERA SOLIS	TERRITORIAL SUPLENTE
107480849	NURIA CRISTINA MORALES ARTAVIA	TERRITORIAL SUPLENTE

De previo a la celebración de la asamblea provincial deberán haberse completado las estructuras cantonales, de no hacerlo, no se fiscalizará dicha asamblea. Lo anterior, de conformidad con lo dispuesto en el numeral cuatro del del Reglamento para la Conformación y Renovación de las Estructuras Partidarias, Transformación de Escala y Fiscalización de Asambleas.

Se advierte que de conformidad con lo dispuesto en los artículos doscientos cuarenta y doscientos cuarenta y uno del Código Electoral, el artículo veintinueve del Reglamento de cita y lo indicado en la resolución del Tribunal Supremo de Elecciones n.º 5266-E3-2009 de las nueve horas con cuarenta minutos del veintiséis de noviembre de dos mil nueve, contra lo dispuesto por este Departamento caben los recursos de revocatoria y apelación, que deberán ser presentados dentro del plazo de tres días hábiles posteriores a la fecha que se tenga por practicada la notificación, siendo potestativo el uso de ambos recursos o solo uno de ellos. **NOTIFIQUESE. -**

Martha Castillo Víquez
Jefa del Departamento de Registro de Partidos Políticos

MCV/jfg/aca
C.: Exp. n.º 407-2024, partido CREEMOS

Ref., No.: S 00151-01263-01290-**01361**-2025